

VISTO el decreto provincial N° 01/2024 y la resolución F.E. N° 01/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el ANEXO I de la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2024.

Que durante el transcurso del mes de marzo del año 2024, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.785.608,68) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.785.608,68), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de marzo de 2024, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 1 7 /24

Ushuaia, 0 8 ABR 2024



FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I - RESOLUCIÓN F.E. Nº 17/24

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS MARZO 2024 \$
1		T = =	INGRESOS TRIBUTARIOS	794.483,43
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	794.483,43
1.6.201	305896	01/02/2024	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	794.483,43
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	31.991.125,25
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	31.991.125,25
4.1.101	322407	06/03/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	22.796.337,19
4.1.101	325053	14/03/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	2.346.475,12
4.1.101	325659	20/03/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.403.027,06
4.1.102	325053	14/03/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	445,285,88

